

SEIS FALACIAS EN TORNO AL SERVICIO MILITAR

JORGE CACHINERO

Consultor
Consultores de Comunicación y Dirección
Profesor Fundación Ortega y Gasset

NO sería exagerado afirmar que el servicio militar y su cumplimiento se han convertido en los problemas de mayor preocupación para los jóvenes españoles, tal y como nos demuestran las incontables encuestas que sobre estos temas se han publicado en nuestro país en los últimos años.

Sin embargo, y a pesar de la actualidad y trascendencia de estos asuntos, es sorprendente constatar la pobreza argumental y el confusio-nismo programático de los debates en curso sobre el futuro del modelo del servicio militar español. Esta afirmación, que pudiera parecer atrevida y movida exclusivamente por el deseo narcisista de llamar la atención o de provocar, cobra todo su sentido cuando se recapitulan los que han sido hasta ahora los tres focos de referencia inmediatos de esta polémica.

En primer lugar, aquellos que utilizan el tema del servicio militar como instrumento demagógico para cuestionar la propia existencia de las Fuerzas Armadas españolas y, por qué no decirlo ya de una vez, del Estado de Derecho sancionado por la Constitución de 1978 —los escatológicamente autodenominados *Colectivos Mili K.K.*—. Han ganado en los últimos tiempos una presencia inmerecida en los medios de comunicación y en los foros de debate público, si se considera el escaso apoyo público con que cuentan los grupos extraparlamentarios que azuzan sus actividades.

En segundo lugar, la presente discusión sobre el servicio militar está viciada desde su comienzo ya que ésta ha estado motivada por la propuesta en favor de una reducción sustancial del período de cumplimiento del mismo que realizó un grupo político sin aspiraciones de asumir responsabilidades de gobierno en vísperas de las elecciones generales de 1986; propuesta que, por todo ello, fue presentada con una desmesurada ambición oportunista y electoralista. Desgraciadamente, y a pesar del escaso rendimiento político que aquella idea generó para sus defensores, el actual debate sobre el servicio militar se ha dejado arrastrar hacia una auténtica subasta a la baja o regateo en favor de una reducción del período de servicio que sigue impidiendo el surgimiento de las razones de peso que están detrás de toda discusión sobre el modelo de Fuerzas Armadas para una sociedad contemporánea.

Finalmente han surgido opiniones de personas provenientes de las escalas de las Fuerzas Armadas españolas que, sin poner en duda su viabilidad y seriedad, están contaminadas por los intereses personales bastardos que las mueven y que, por tanto, deslegitiman los argumentos por ellos utilizados.

Por ello se hace necesario el intentar elaborar un marco político, ideológico y doctrinal genérico en el que pueda encuadrarse la imprescindible discusión sobre el futuro de nuestro servicio militar ya que, hasta ahora, ésta ha estado dominada por el secretismo de la Administración de Defensa, por una parte, que, a pesar de las opiniones crecientes de descontento por parte de los jóvenes españoles, ha optado durante las dos últimas legislaturas por evitar el reconocimiento de la existencia misma del problema; y, por otra parte, por la repetición incansable por parte de los agentes anteriormente mencionados de una serie de lugares comunes que a fuerza de ser dichos irreflexivamente una y otra vez, han terminado por asumirse como axiomas irrefutables o concepciones indiscutibles en torno al tema del servicio militar y que, en cualquier caso, lo único que han provocado es mayor confusión.

Quizá sea bueno recordar, antes de seguir adelante, que la ausencia de un debate serio sobre este tema no tiene parangón con lo que está sucediendo en otros países del mundo en estos días.

Por ejemplo, el intento del Ministerio de Defensa de la extinta República Federal Alemana —en julio de 1989— de ampliar el período obligatorio de servicio en filas por razones demográficas

impulsó un debate nacional que, posteriormente, provocó la paralización de aquella iniciativa.

En el Reino Unido, por citar otro caso, el Departamento del Ejército del Ministerio de Defensa elaboró en 1989 un informe —el llamado de forma sugestiva *MARYLIN: Manning and Recruiting in the Lean Year of the Nineties*— sobre los efectos sobre las Fuerzas Armadas británicas y su operatividad de las tendencias demográficas de la población.

Asimismo, los senadores demócratas Sam Nunn y Dave McCurdy presentaron el año pasado una proposición de ley sobre el servicio militar, gestionada e impulsada por el profesor Charles Moskos de la *NorthWestern University*, para establecer períodos obligatorios de prestación de servicio militar para la juventud estadounidense.

Finalmente, y por hacer referencia a un país todavía bastante alejado de nuestros parámetros políticos y económicos, la Unión Soviética —a partir de la puesta en marcha del proceso de la *perestroika* y la *glassnost* y del abandono de Afganistán— ha presenciado la irrupción del tema del servicio militar como un asunto de discusión militar, llegando hasta el punto de convertirse en argumento electoral para algunos de los candidatos militares durante las elecciones de 1989 al Congreso del Pueblo.

Dicho esto, hay que congratularse también de que este debate renazca en nuestro país y con el indudable impulso por parte de la Administración; pero sigue pendiente la tarea de despejar las dudas que sobre esta materia perviven todavía en el ánimo de los legisladores, los gestores públicos y de la opinión pública.

Y estas dudas han llegado a convertirse, en mi opinión, en seis concepciones falaces en torno al servicio militar que dificultan la resolución satisfactoria de la hercúlea tarea que nuestro Gobierno y nuestro Parlamento afrontan en este momento.

La primera de todas esas falacias es la que sostiene la idea de que **los ejércitos son los responsables últimos de la existencia de conflictos bélicos en el mundo**. Aquellos que opinan así han hecho del asunto del servicio militar una herramienta de su demagogia política y tratan, de esa forma, de cuestionar su propia existencia como paso previo a la extinción de aquel que consideran el causante de las guerras en el mundo: los ejércitos.

Sin embargo, una observación realista y sosegada del mundo y su historia parecen indicarnos dos cosas bien distintas. Una, el que las relaciones internacionales entre los Estados son, por naturaleza, conflictivas: las tendencias

hacia el enfrentamiento y la anarquía son, por desgracia, la regla; mientras que las tendencias hacia el orden, la armonía, la justicia o la moralidad son, desafortunadamente, las excepciones. Otra, el que la propia naturaleza humana y su comportamiento abonan cierto pesimismo: pareciera que los impulsos primarios del hombre son la búsqueda y mantenimiento del poder y la seguridad, la satisfacción de la ambición personal y la limitación de las incertidumbres y temores que crea la propia existencia vital.

En definitiva, el mundo y la política internacional no son más que un estado *hobbesiano* de naturaleza en el que compiten los intereses de los distintos Estados, sin que exista por el momento un instrumento internacional —¿un gobierno del mundo?— que garantice el respeto colectivo a un número mínimo de reglas de comportamiento universal.

Dicho con otras palabras, la alternancia entre períodos de paz y períodos de guerra es el contenido mismo de la historia de la humanidad: no quiere decir esto que exista un impulso innato y antropologizable en los hombres que les empuje irracionalmente hacia la agresividad, sino que el uso o la amenaza del uso de la fuerza ha sido, desde siempre, la forma más elemental de hacer valer el poder y el control sobre los demás.

A pesar de esa irrefutable realidad, Sir Michael Howard, entre otros, nos recuerdan cómo desde el siglo XVIII se extendió entre los intelectuales liberales la idea de que la estupidez o el egoísmo de los gobernantes eran los responsables del estallido de las guerras. Con ello deducían que las guerras desaparecerían si los asuntos de estado estuvieran en manos de hombres sensatos y buenos.

Este argumento, que hoy actualizan los que culpan de las guerras a los complejos militares-industriales o al comercio internacional de armas, presupone que las guerras son una desviación patológica de la norma y que, además, aquellos que las inician son enfermos que ponen en movimiento fuerzas que escapan, finalmente, a su propio control. Pero si se considerara a la guerra como un fenómeno anormal o patológico, habría que hacer también lo mismo con todos los demás conflictos humanos, ya que, tal y como Clausewitz nos recuerda, la guerra no es más que un tipo especial de conflicto que afecta a los Estados: "sólo es el derramamiento de sangre lo que diferencia a la guerra de otros conflictos". En palabras de Howard, si no existieran Estados, sin duda, no existirían las guerras; pero tampoco tendríamos la paz.

Por tanto, si aceptamos el que la guerra o su amenaza es la forma que los Estados han utilizado para hacer valer su poder e influencia sobre los demás, deberíamos asumir igualmente que el comienzo de una guerra —por cruel y vergonzosos que puedan ser sus motivos— no es más que el resultado de un acto deliberado y cuidadosamente pensado. El reto historiográfico planteado por Michael Howard hace años sigue todavía en pie: nadie ha probado todavía el que haya existido en la Historia ninguna guerra que haya comenzado por causas accidentales.

De hecho, los políticos que se deciden por el inicio de un conflicto bélico lo hacen para lograr fines muy concretos: dicho con otras palabras, las guerras son la expresión abierta y despiadada de conflictos políticos existentes con anterioridad y son, además, fenómenos a los que se llega por un exceso de racionalidad y nunca por impulsos emotivos o irracionales.

En definitiva, las causas que han producido las guerras en el pasado siguen actuando hoy con la misma intensidad que entonces; las guerras se inician tras decisiones bien razonadas y conscientes que están basadas en el cálculo de que se puede conseguir más yendo a la guerra que manteniéndose en paz; por ello, y finalmente, ni la desaparición de las armas ni la abolición de los ejércitos serían garantía de un estado de paz permanente: los conflictos que surgen entre los estados seguirían impulsando al uso de la fuerza siempre que existiera la convicción de que ésta daría la oportunidad de vencer y no de perder.

Aceptada entonces la necesidad de la existencia de los ejércitos en los Estados modernos, habría que detenerse en aquella falacia que establece el que **la Defensa Nacional es competencia exclusiva de las Fuerzas Armadas**. Este es un argumento esgrimido por los que pretenden zafarse del cumplimiento de sus obligaciones militares mediante la explicación del principio de que los ciudadanos civiles somos ajenos a las tareas de defensa y que, por tanto, cualquier requerimiento del Estado para dichas funciones conculcaría los derechos fundamentales del individuo.

En este caso habría que recordar que la I Guerra Mundial —dadas las circunstancias y características de aquel conflicto— hizo valer el principio de que el Estado está legitimizado para hacer un uso soberano de todos sus recursos, materiales y humanos, para garantizar la independencia e integridad territoriales de las comunidades. Desde entonces los conflictos bélicos modernos plantean la necesidad de una concepción global y total de la defensa que

cuenta con todos los recursos disponibles y que disponga de la colaboración incondicional de todas las instituciones de la sociedad; siempre, eso sí, que la disponibilidad de recursos de cada sociedad se integre como una variable más en el proceso de análisis y evaluación de las capacidades defensivas de cada Estado.

Efectivamente, la Defensa no es una función puramente militar, sino que tiene componentes sociales, políticos o económicos; dentro de la cual, por supuesto —y como no podría ser de otra forma—, las Fuerzas Armadas cumplen un papel central y altamente especializado. Pero confundir Defensa con Fuerzas Armadas sería negar la evidencia puesta de manifiesto por el desarrollo de la guerra, y también de la paz, en las últimas décadas.

Finalmente, sería ocioso recordar que la Defensa exige de prácticas permanente y conscientemente planificadas como única garantía de que la capacidad de respuesta de una sociedad ante las contingencias que puedan cuestionar su supervivencia evolucionen paralelamente a la de las circunstancias internacionales y tecnológicas; de tal forma que el deseo de supervivencia de una nación se explicita permanentemente y sea una variable plenamente aceptada y asumida por el resto de la comunidad de naciones.

Cabría recordar aquí que, además, esta situación de hecho extendida y consolidada en todos los Estados nacionales durante el siglo XX tiene su plasmación normativa en España en nuestra Constitución —donde se determinan las misiones de las Fuerzas Armadas, conocidas por todos: garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y su ordenamiento constitucional— y en la Ley de Criterios Básicos de la Defensa Nacional de 1980 —donde se explicitan los fines de la Defensa: garantizar de forma permanente la unidad, soberanía e independencia de España, garantizar su integridad territorial y los intereses de la Patria y, en definitiva, convertir la seguridad nacional en fin último de nuestra Defensa.

En definitiva, la afirmación contenida en la Memoria de Legislatura del Ministerio de Defensa de 1986 de que "la Defensa Nacional compete a todos y cada uno de los españoles" y que "las Fuerzas Armadas constituyen un elemento sin duda importante pero no el único de esta Defensa Nacional que pretende proteger y conservar el modo de vida, la libertad y el modelo político, social y económico que los españoles decidieron al refrendar con su voto la Constitución" resume a la perfección el argumento que invalida la segunda de las falacias aquí presentadas. Argüir

que la Defensa Nacional es competencia exclusiva de las Fuerzas Armadas como recurso para, a continuación, hacer valer un supuesto derecho de los ciudadanos contra cualquier exigencia de prestación obligatoria en favor de la Defensa Nacional no sólo es legalmente erróneo, sino que, además, es políticamente capcioso e históricamente injustificable.

Aceptada, por tanto, la premisa de que todos los españoles tienen el deber y el derecho de contribuir a la Defensa Nacional, sería legítimo preguntarse, en tercer lugar, si **la contribución de los españoles a la Defensa Nacional ha de producirse necesariamente a través del servicio militar obligatorio.**

Y para intentar despejar esta duda, especialmente aquellos que no somos especialistas en Derecho, bastaría con reflejar la diversidad de opiniones que este asunto provoca entre prestigiosos constitucionalistas españoles que no acaban de ponerse de acuerdo sobre si nuestra Constitución impone el mandato incuestionable de que esa contribución sea mediante el servicio militar de recluta forzosa.

Entre los propios especialistas en nuestra Ley Fundamental surgen dudas razonables frente aquellos que opinan que cualquier servicio en su modelo actual supondría una alteración en el marco institucional establecido en 1978. Marco que, sin duda, tanto el sentido común como la propia memoria histórica indican que debería permanecer inalterable el mayor tiempo posible.

Sin embargo, habría que señalar que de la simple lectura pausada del famoso artículo 30 de nuestra Constitución se podrían extraer las siguientes tres recomendaciones.

En primer lugar, y como reafirmación de lo argumentado anteriormente, "los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España" (art. 30.1).

A continuación, y sin abandonar el mismo artículo 30.1, el sustantivo "los españoles" con el que se inicia este apartado pareciera tener, en opinión del profesor Jiménez Blanco, una clara referencia genérica: de tal forma, ese "los españoles" no indicaría ningún tipo de discriminación por razón de sexo, con lo cual habría que colegir que "los" abarca también a "las", cosa que, por otra parte, no se contradice en el resto del mencionado artículo 30.

Finalmente, el apartado segundo del mismo artículo deja en manos del legislador, a través de una norma de rango menor a la propia Constitución, la facultad de fijar "las obligaciones militares de los españoles" y, secundariamente, de regular, entre otras cosas, "las demás causas

de exención del servicio militar obligatorio", que de esta forma indirecta aparece mencionado por primera vez en el texto de este artículo.

Admitase, por tanto, que cualquier propuesta de ley que modificara el modelo actual de la prestación militar —ésta sí que es ineludible— no supondría la alteración de un marco constitucional que, efectivamente, necesita de la mayor longevidad posible antes de que cualquier hipótesis sobre su modificación deba ser tomada en consideración.

Aceptada entonces la posibilidad de que pudieran existir alternativas a la actual para el cumplimiento del deber de los españoles de defender a su nación dentro de los principios establecidos por la Constitución de 1978, sería oportuno sopesar la validez de la afirmación de que **el servicio militar obligatorio es una conquista de la democracia**.

Esta es una concepción que debe su origen a una reflexión histórica, sin duda, pero miope y sesgada.

En primer lugar, es miope porque toma como punto exclusivo de referencia para su formulación la observación del pasado más reciente de nuestro país. Efectivamente, y a pesar de lo que las leyes establecieron sucesivamente, el servicio militar en España nunca fue realmente obligatorio para toda la población ya que aquellos ciudadanos con más recursos —como ocurría, por cierto, en otros países de Europa, ya que en esto España tampoco era diferente— obviaban la supuesta universalidad de sus obligaciones mediante la compra en bienes o en efectivo de los que iban a sustituirles.

Pero también es, en segundo lugar, una reflexión sesgada porque tiene su hipoteca en los textos de Marx y Engels y, a su vez, en su visión reduccionista de la Revolución francesa. Carlos y Federico, a través de innumerables artículos, manifestaron su deseo de convertir al Ejército en el catalizador de los cambios sociales: si la incorporación, argüían, de burgueses y campesinos al Ejército fruto del fenómeno revolucionario francés se mantuviera y reforzara, el carácter social de los ejércitos se transformaría de tal forma que acabarían siendo un agente revolucionario. En 1891, Engels llegó a afirmar: "la fuerza real de la socialdemocracia alemana no reside en el número de sus votantes, sino en sus soldados. Se es votante con veinticinco años y soldado con veinte; y el partido recluta a sus miembros, sobre todo, entre los jóvenes. En 1900, el Ejército, que en su día era la institución más prusiana y las más reaccionaria del país, será socialista en su mayoría de forma inexorable".

El bueno de Engels era un optimista incurable y no deja de sorprender cómo su defensa de la nación en armas —es decir, del servicio militar obligatorio y universal— para acabar con las tendencias feudales y despertar las democráticas coincidiera plenamente con la que sus enemigos —los ministros de la Guerra y los Estados Mayores de las potencias europeas— hacían en favor del mismo tipo de Ejército. En 1914, la Historia le quitaría trágicamente la razón a Engels.

La realidad es que la idea de un cumplimiento forzoso de obligaciones militares por parte de la población no nació con las democracias, ni tan siquiera con la Revolución francesa como el pobre de Engels parecía creer.

Maquiavelo, ya en 1505, redactó una ley mediante la cual se creó un Ejército florentino de 10.000 hombres forzados a su servicio de armas. Sin duda no supuso la implantación inmediata del servicio militar obligatorio, pero el objetivo de Maquiavelo era la formación de una fuerza armada conscripta para toda Florencia.

Cien años más tarde, por citar otro ejemplo, y sin que el ideal democrático hubiera tomado cuerpo todavía, Gustavo Adolfo de Suecia creó un Ejército nacional de conscriptos para garantizar mejor la integridad nacional y en el que todavía los mercenarios mantuvieron una posición privilegiada.

A mitad del siglo XVIII, también Federico de Prusia recurrió a la recluta obligatoria de ciudadanos ordinarios para sus ejércitos ya que apreciaba el valor y la gallardía con la que combatían.

Finalmente, y por no hacer este argumento demasiado largo, cabría recordar que Freiherr von Bülow —un escritor aristocrático sin experiencia militar— recomendaba a finales del setecientos el modelo revolucionario francés ya que tenía, según él, efectos reforzadores de la moral y el patriotismo de los combatientes.

En resumen, parece difícil sostener la afirmación de que el servicio militar obligatorio sea una conquista de la democracia. Bien al contrario, fueron los Estados absolutistas los que impulsaron, por necesidades bélicas, levas y reclutas forzosas mucho antes de que la Convención Jacobina sancionara jurídicamente la obligación de la prestación armada de los ciudadanos.

Por tanto, no tendría nada de elitista, ni de aristocrático, ni muchísimo menos de antide-mocrático la defensa de modelos de servicio militar para la España de 1990 diferentes al imperante.

Aceptada así la legitimidad democrática y la justeza social y moral de opciones alternativas al servicio de conscripción obligatoria actualmente vigente, cabría ahora despejar la duda sobre si es cierto que los **ejércitos de profesionales son más propensos al intervencionismo en política.**

Esta presunción está muy ligada a la anterior —es decir, que los ejércitos de masas conscriptas son representativos de los ideales democráticos del Estado moderno y por tanto son más fácilmente movilizables en la defensa de aquellos principios cuando puedan estar amenazados— y también está presa de los mismos anacronismos y errores históricos que le hacen tener, en cambio, cierta credibilidad.

Por si esto fuera poco, el confusionismo sobre esta cuestión ha estado espoleado por una disciplina de las Ciencias Sociales —la llamada Sociología militar— que en las últimas décadas se ha convertido en una industria floreciente, de lo cual hay que congratularse, pero que ha ayudado muy poco a la comprensión más acertada y precisa del complejo proceso de las relaciones entre las Fuerzas Armadas y los Estados modernos.

Desgraciadamente, estos sociólogos sobre temas militares han caído —como no podía ser de otra forma— en la recurrente tentación de elaborar hipótesis ideales y abstractas para interpretar las conflictivas relaciones entre los ejércitos y las sociedades civiles, de tal forma que sus propias teorizaciones se han convertido en generalizaciones sin ninguna conexión con los hechos reales e históricos de cada nación en concreto.

Tanto es así, que el éxito comercial de esta sociología militar ha arrastrado a muchos políticos y legisladores de nuestro país a considerar el problema de la necesaria normalización e imbricación de las Fuerzas Armadas en el nuevo Estado democrático configurado tras la muerte de Franco a través de un dilema maniqueo fruto de sus elucubraciones teóricas.

Por una parte, existen quienes defienden la deseable y exigible subordinación de las Fuerzas Armadas al control civil en un Estado de Derecho mediante la maximización del poder civil impuesto sobre la institución militar, es decir, a través de la conversión de lo militar en un espejo del Estado y de la incorporación en las Fuerzas Armadas de los criterios y valores que gobiernan la sociedad civil.

Otros, en cambio, y por oposición a lo anterior, sostienen que la subordinación de lo militar al control civil se consigue por la militarización de la institución militar, es decir, mediante la

conversión de las Fuerzas Armadas en un instrumento al servicio del Estado como un ente autónomo, altamente profesionalizado y alejado de la sociedad civil.

Desgraciadamente, esta disyuntiva, que tanto ha calado en el debate político y periodístico sobre el papel de las Fuerzas Armadas españolas en nuestra sociedad democrática, es tan falsa y engañosa como la discusión sobre el sexo de los ángeles. Pero esta falacia ha permeado tanto el tejido de la opinión pública española que ha impedido que el debate sobre el modelo futuro de Defensa Nacional se realice sin prejuicios de partida: pareciera que cualquier posicionamiento en favor de unas Fuerzas Armadas más profesionalizadas no sea más que una defensa de un mayor *autonomismo* de nuestra institución militar y por tanto un apoyo malicioso en favor de la reedición de aventuras como la del 23 de febrero de 1981.

Pues bien, no hay nada más falso que la relación causa-efecto establecida entre un tipo de Fuerzas Armadas y su comportamiento —por acción u omisión— en política. El intervencionismo de los militares en política no está determinado por el grado de control que la sociedad civil ejerza sobre ellos, ni por el nivel de autonomía que disfruten dentro de la estructura de la burocracia estatal.

Los militares que, aquí en España como en cualquier país del mundo, optan por la irrupción abrupta en el escenario político lo hacen porque cuentan con la disposición, detectan la oportunidad y esgrimen la provocación para hacerlo. En otras palabras, disposición o voluntad, oportunidad u ocasión y provocación o justificación son la tríada fatal que puede mover a un grupo de oficiales o a toda una institución militar en su conjunto a dar el paso para asumir responsabilidades de gestión estatal asignadas a las élites políticas como representantes de la sociedad civil en un Estado de Derecho; poco importa que los soldados que formen las unidades reciban un sueldo a través de una vinculación contraactual o sean obligados a pasar un cierto número de meses en los cuarteles.

Quizá la mejor forma de hacer expresivo el argumento hasta aquí desarrollado sería invitando a la respuesta de las dos preguntas siguientes. ¿Podría alguien afirmar que la tradición anglosajona de recelo frente a los ejércitos de conscriptos —excepto en situaciones de guerra abierta—, materializada en el Reino Unido, Canadá o en los Estados Unidos de América, ha perjudicado u obstaculizado el devenir plenamente democrático de sus sociedades? O también, ¿deberíamos tomarnos la molestia de

preguntarle a los reclutas forzosos de los ejércitos boliviano o argentino, por ejemplo, y a aquellos del español que servían en la Capitanía General de Valencia durante 1981 si su condición de ciudadanos conscriptos en armas sirvió como elemento disuasorio para que sus mandos se pensarán dos veces la utilización de la fuerza armada para interrumpir el curso democrático de los acontecimientos políticos?

Pareciera entonces que se debería aceptar el principio de que unas Fuerzas Armadas formadas exclusivamente por profesionales no ha de presuponer una menor subordinación de la institución militar al control civil del Estado democrático. Y una vez hecho esto, cabría detenerse, por último, en lo que parece ser el único motivo de preocupación actual cuando se discute sobre el futuro de nuestro servicio militar: que **el mejor servicio militar ha de ser el más corto.**

Sin duda al inicio de este artículo se constataba la evidente impopularidad que el servicio en filas tiene actualmente entre la juventud española. Pero si perdemos de vista el hecho —argumentado anteriormente— de que la Defensa Nacional es un bien necesario para nuestra comunidad y que su prestación atañe a toda la sociedad, hombres y mujeres, civiles y militares, a cada uno con responsabilidades distintas, estaríamos cayendo en la irresponsabilidad o en la frivolidad de dar un tratamiento privilegiado a un sector de la población —en este caso, los jóvenes— por razón de su edad. Y esto no sólo sería anticonstitucional o antidemocrático, sino que pervertiría demagógicamente —tal y como se está haciendo en la actualidad— el necesario sentido de pertenencia a la comunidad y por tanto de responsabilidad compartida que nuestros jóvenes han de saber cultivar.

Valga esta digresión para afirmar que, sin duda, el nivel de desarrollo de nuestra sociedad exige el que la prestación de los jóvenes en favor de la Defensa Nacional —cualquiera que sea su forma— se realice en las condiciones materiales y de respeto a la dignidad humana más exigentes: toda dejación en este terreno supondría no sólo una flagrante vejación de la inviolable naturaleza del ser humano, sino que dificultaría la extensión y el reforzamiento de la legitimidad y el consenso social que la juventud española ha de otorgar a la Defensa Nacional.

Sin embargo, sería contraproducente intoxicar e incluso engañar a los jóvenes sobre el servicio que están llamados a cumplir. Por ello, la resolución de muchos de los problemas que surgen actualmente durante el período que los

jóvenes españoles pasan en filas no tendrá lugar en su compleja totalidad mediante la exclusiva promesa, y posterior satisfacción, ante los jóvenes de que el servicio militar será un corto, cortísimo período de confraternización y recreo juvenil en el que se aprenderá de todo, menos de lo que es la razón de ser de esta actividad: es decir, el adiestramiento imprescindible para que —llegado el momento que nadie desea que se produzca nunca— nuestro país y sus habitantes reafirmen y hagan valer su voluntad inquebrantable de sobrevivir como comunidad libre y como Estado de Derecho.

Por tanto, discutir sobre la duración del servicio militar —cualquiera que sea la modalidad de su prestación— sin considerar la premisa previa de cuáles son los objetivos de la Defensa Nacional no es sólo la mejor receta para cultivar la demagogia al estilo *mili K.K.* o el regateo de bazar sobre el número de meses, sino que sería un sinsentido lógico y una irresponsabilidad política descomunal.

Efectivamente, antes de entrar en el detalle minucioso y accidental sobre si seis, nueve o doce meses es el período apropiado para el servicio militar, más valdría que la discusión se centrara alrededor de las exigencias establecidas por las directivas de Defensa Nacional y por los acuerdos de coordinación con la OTAN para, posteriormente, evaluar cuál es el volumen de fuerza más apropiado para el cumplimiento satisfactorio de dichas necesidades.

Así la Directiva de Defensa Nacional —de octubre de 1986— fijaba los siguientes objetivos de la Defensa Nacional: contribuir a la paz y seguridad occidental, adquirir capacidad de disuasión militar, ejercer control sobre el Estrecho y desarrollar un sistema de emergencia civil. Además establecía como principales objetivos estratégicos el asegurar la defensa, soberanía e independencia de España, el garantizar el control militar en zonas de interés estratégico nacional— en concreto mantener una presencia efectiva en el Eje Baleares —Estrecho-Canarias, controlar el Estrecho y sus accesos y asegurar el tráfico aéreo y marítimo— y finalmente el conseguir un nivel de disuasión aceptable en el Norte de África.

Por otra parte, el Acuerdo de Coordinación con la OTAN de 1989 establecía para nuestro país las siguientes misiones: impedir la ocupación del territorio español; controlar el espacio y defensa aéreas españolas, el Estrecho de Gibraltar y sus accesos, las operaciones navales y aéreas en el Atlántico Oriental y las operaciones navales y aéreas en el Mediterráneo Occidental,

y por último proveer a la OTAN con el territorio español como área de tránsito y apoyo logístico.

Dicho esto cabría —cuando menos— expresar serias dudas acerca de que esas exigencias tengan que ser cumplidas con un contingente en pie de paz superior a los 200.000 hombres y con unas fuerzas aeronavales de dudosa operatividad. Por el contrario, uno tiende a pensar que lo que nuestro país exige son unas Fuerzas Armadas con un componente "caqui" más reducido, con una Armada y una Fuerza Aérea mejor dotadas y entrenadas, formadas por especialistas dedicados en un 100 por 100 de su tiempo a sus tareas, en las que hombres y mujeres participen por igual en las funciones

defensivas —excepto en lo que hace a unidades de combate directo— y que finalmente cuente con el soporte en la reserva de todos los ciudadanos españoles, sin excepción, tras haber cubierto un período mínimo de adiestramiento militar básico.

Quizá estas ideas puedan servir para revertir el desenfocado debate sobre el servicio militar y para estimular a todos los responsables políticos —especialmente los que están directamente involucrados en la política de juventud— para que aborden la necesaria, aunque poco gratificante, tarea de educar a nuestros jóvenes para que asuman responsablemente su contribución a la Defensa Nacional. ■